

RESOLUCIÓN NÚMERO 269

CON LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE PREGRADO (ESTUDIANTES BECADOS EN UNIVERSIDAD PARA CUBA) PARA EL PERÍODO 2021-1

CONSIDERACIONES:

- Que en los estatutos de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, artículo 33 de las funciones del Consejo Académico, el literal K) establece: “Definir el calendario académico para cada periodo”.
- Que, en reunión del Consejo Académico del **15 de enero de 2021**, se aprueba el calendario académico para el período 2021-1, correspondiente al programa de Administración de Sistemas bajo el programa de becas de Universidad para Cuba.

RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el calendario académico del periodo 2021-1 para el programa Administración de Sistemas (Becas Universidad para Cuba).

Inscripciones, entrega de documentación y entrevistas*	Del 15 de febrero al 22 de marzo de 2021
Matrícula Financiera estudiantes nuevos	Marzo 23 y 24 de 2021
Matrícula académica estudiantes nuevos**	Marzo 25 y 26 de 2021
Semana de inducción estudiantes nuevos	Del 5 al 9 de abril de 2021
Inicio de semestre estudiantes nuevos	Abril 12 de 2021
Finalización de semestre estudiantes nuevos	Agosto 6 de 2021
Semana santa	Del 28 de marzo al 3 de abril de 2021
Semana de bienestar universitario	Del 3 al 7 de mayo de 2021

Fecha límite de cancelación de módulos	La cancelación de módulos procede hasta el día hábil anterior al último día de clases del módulo respectivo.
Primer momento evaluativo	Para los módulos que se orientan por bloques, el primer momento será cuando haya cursado el 50% del módulo correspondiente.
Segundo momento evaluativo	Para los módulos que se orientan por bloques, el segundo momento será cuando se haya cursado el 100% del módulo correspondiente.
Solicitudes de habilitación	Hasta el tercer viernes de cada mes
Aplicación de habilitaciones	Último viernes de cada mes
Solicitudes de habilitaciones (para el último módulo del semestre)	Agosto 12 y 13 de 2021
Aplicación de habilitaciones (para el último módulo del semestre)	Agosto 17 de 2021

*La publicación de admitidos se realizará a través de la página web.

**La matrícula académica de los estudiantes nuevos es realizada por los Coordinadores de cada Programa o por el área de Registro y Control, únicamente en el primer semestre del plan de estudios.

La presente resolución se firma el 25 de enero de 2021, y rige a partir de su expedición.



Oscar Javier Zapata Gómez

Rector

Juan Carlos Estrada Quintero

Secretario General